



Aguaray (S), 29 JUN 2021

RESOLUCION N° 522-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 2191/21 presentado por la Sra. SORIA, MARTA HORTENCIA, CUIL N° 27-29720261-0, con domicilio en Paraje Piquirenda Fatima de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS SIN ALCOHOL", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar a la Sra. SORIA, MIRTA HORTENCIA, CUIL N° 27-29720261-3, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS SIN ALCOHOL", el que estará ubicado en su domicilio particular sito en Paraje Piquirenda Fátima, jurisdicción de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.512 y Cod. de la Afip 471190, a partir del día 22-06-21.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Ariasarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray
Director
Salas José Roberto